



Bellavista, 31 de octubre 2018

Señor

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 115-2018-D-FCNM.- Bellavista 31 de octubre 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la Solicitud (Expediente N° 01067160 OSG), 1168 (FCNM), presentado el 19 de octubre 2018 por el docente ordinario, adscrito al Departamento Académico de Matemática DR. CABANILLAS LAPA, Eugenio, quien solicita licencia con goce de remuneraciones para participar en calidad de ponente en el XII ENCONTRO NACIONAL DE ANÁLISE MATEMÁTICA APLICACOES" (XI ENAMA), evento organizado por la Universidade de Brasília – Brasil, del 07 al 15 de noviembre 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los Artículos 79°, 87°, 88° numerales 87.4; 88.6 y 88.7 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con los Artículos 250°, 293° literal c) y el Artículo 296° literal m) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, es inherente a la docencia universitaria la investigación, la enseñanza, la capacitación permanente, la producción intelectual, la extensión y proyección universitaria; asimismo, los profesores universitarios tienen como deber perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente y realizar labor intelectual creativa, y derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad, así como asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y a tener licencias con o sin goce de haber;

Que mediante documento del visto, el docente ordinario, adscrito al Departamento Académico de Matemática Dr. CABANILLAS LAPA, Eugenio, solicita licencia con goce de remuneraciones para participar en calidad de ponente en el XII ENCONTRO NACIONAL DE ANÁLISE MATEMÁTICA APLICACOES" (XI ENAMA), evento organizado por la Universidade de Brasília – Brasil, del 07 al 15 de noviembre 2018;

Que, corrido el trámite de la solicitud del recurrente, el Director del Departamento Académico de Matemática, mediante Oficio N° 163-2018-DAM-FCNM recibido el 26 de octubre 2018, da su conformidad respecto a la licencia solicitada;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º. **PROPONER** al señor Rector, el otorgamiento de licencia con goce de haber por capacitación no oficializada, con cargo a sus vacaciones de enero del año 2019, a favor del profesor ordinario, categoría principal, tiempo parcial, **Dr. CABANILLAS LAPA, Eugenio**, a fin de participar en calidad de ponente en el XII ENCONTRO NACIONAL DE ANÁLISE MATEMÁTICA APLICACOES" (XI ENAMA), evento organizado por la Universidade de Brasília – Brasil, del 07 al 15 de noviembre 2018
- 2º. **SOLICITAR**, al referido profesor que, al término del evento, presente a la Facultad y, al Vicerrectorado de Investigación, el resumen de su ponencia e informe académico con copia de su certificado de participación y asistencia, de acuerdo con las normas reglamentarias vigentes sobre la materia.
- 3º. **Transcribir** la presente Resolución al Rector, Vicerrector de Investigación a la Escuela Profesional, Departamento de Matemática e interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo.: Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano

FECHA: 8-11-18

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

HORA: 8:55 pm

RECIBIDO

Bellavista, 31 de octubre 2018

Señor

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 116-2018-D-FCNM.- Bellavista, 31 de octubre 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 116-2018-EPM-FCNM (expediente N° 847), recibido el 31 de octubre 2018, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Matemática, remite el proyecto de elaboración de separata, semestre académico 2018-B, presentado por el profesor ordinario adscrito al Departamento Académico de Matemática Mg. MORENO VEGA, Dionicio Orlando.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en sus Artículos 222° y 258° señala que la naturaleza de la función del docente es orientadora al desarrollo intelectual y la formación profesional, fomentando la investigación y contribuyendo al desarrollo del país, siendo un deber del docente, asimismo, perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente; así como también participar de la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y demás programas educativos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 211-2017-CU, de fecha 06 de julio 2017 se aprueba el REGLAMENTO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual en su Anexo N° 01, adjunta el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, en él se precisa que la elaboración de guías y/o separatas se realizan con autorización por Resolución del Decano a propuesta del Director de la Escuela Profesional, por un tiempo máximo de un (01) semestre académico, pudiendo el docente descargar en el Plan de Trabajo Individual hasta cinco(05) horas en actividades académicas;

Que, mediante documento del visto y mientras se apruebe el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y el Reglamento para la presentación, aprobación y control de ejecución de Proyectos de Elaboración de Guías y/o separatas, con el visto bueno del Director de la Escuela Profesional de Matemática, aprobando la propuesta de elaboración de Separata, titulada: "La Integral de Bochner", presentado por el profesor ordinario adscrito al Departamento Académico de Matemática Mg. MORENO VEGA, Dionicio Orlando, para el semestre académico 2018-B;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º. **AUTORIZAR:** la elaboración de la Separata titulada: "La Integral de Bochner", a cargo del docente ordinario, adscrito al Departamento Académico de Matemática Mg. MORENO VEGA, Dionicio Orlando, durante el Semestre Académico 2018-B, quien podrá descargar en su Plan de Trabajo Individual hasta cinco (05), horas en actividades académicas, por las consideraciones expuestas.
- 2º. **Disponer,** que el docente presente un ejemplar de la separata antes mencionada al Departamento Académico de Matemática y a la Escuela Profesional de Matemática, en concordancia a la normatividad vigente.
- 3º. **Transcribir,** la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Investigación, Escuela Profesional de Matemática, Departamento Académico de Matemática, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano